



183 44

RESOLUCION No. 03.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de cambio de denominación de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL S.A SAN LUIS** por la denominación **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S.A**, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, otorgada ante la **Notaría Pública Novena** del cantón **Portoviejo** el **28 de Mayo del 2003**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.03.0190** del **12 de Junio del 2003**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.03089** del **26 de marzo del 2003**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL S.A SAN LUIS** por la denominación **AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S.A**, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en **Jama**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Pública **Novena** del cantón **Portoviejo**, tome nota al margen de las matrices de la escritura de constitución y de la que se aprueba, inscriban las escrituras y esta Resolución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que los **Registradores** de la **Propiedad** del cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, cantón Jama, cantón Flavio Alfaro y cantón Pedernales, Provincia de Manabí: inscriban la transferencia de dominio del inmueble, que realizan los conjugues **Ing. Luis Mariano Cevallos Medina y Sra. Carmen María Muñoz Vera de Cevallos** a favor de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL S.A SAN LUIS**; constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienten razón en esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el **Registrador la Propiedad** a cuyo cargo se encuentra el **Registro Mercantil** del cantón **Jama**, tome nota al margen de la escritura de constitución y de la que se aprueba, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

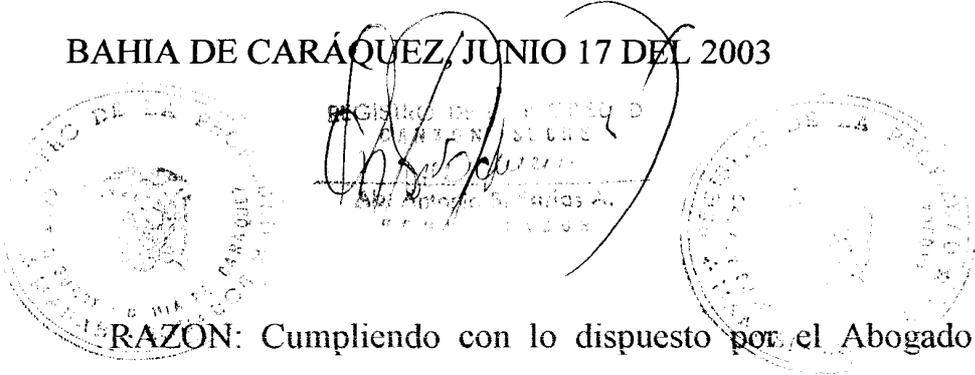
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **12 JUN. 2003**

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA/mass/mzm
2003-06-12
EXP: 34.895

EL DOCUMENTO, , QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA AL FOLIO 158, DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIRON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DICTAD POR EL ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE PORTOVIEJO, QUE MEDIANTE EL CUAL RESUELVE DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS S.A.” POR LA DE “AGRÍCOLA GANADERA INSDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL), S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUIS ARTURO CEVALLOS INTRIAGO S.A. LACISA, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ/JUNIO 17 DEL 2003



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 03-P-DIC-00188 de fecha 12 de Junio del 2003 , siento razón al margen de las matrices de las escrituras de constitución y de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa “ AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL S. A. SAN LUIS ”, otorgadas en esta Notaría el 23 de Diciembre del 2002 y el 28 de Mayo del 2003 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Portoviejo 17 de Junio del 2003 . - La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo .

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

